

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8583 *LAS CASAS RIPOLENSES, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GABINETE DE ESTUDIOS, S.L.
GABINETE COMUNITARIO, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Las Juntas Generales de las tres sociedades intervinientes en el proceso de Fusión por Absorción, celebradas en fecha 23 de junio de 2015, acordaron por unanimidad la fusión de la sociedad absorbente LAS CASAS RIPOLENSES, S.A. con su sociedad matriz GABINETE DE ESTUDIOS, S.L. y con su sociedad participada directamente al 100%, GABINETE COMUNITARIO, S.L., que se disuelven sin liquidación, transmitiendo a título universal su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, que regula las Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar, expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión por absorción de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión en el domicilio de las sociedades intervinientes; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de dichas sociedades intervinientes, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009.

Barcelona, 13 de julio de 2015.- El Administrador Único de Las Casas Ripollenses, S.A., D. Fernando Barrado Conti, el Administrador Único de Gabinete de Estudios, S.L., D. Francisco Javier Barrado Conti y la Administradora Única de Gabinete Comunitario, S.L. D.^a María del Carmen Conti Ortega.

ID: A150036276-1